

La Carta
di Siena

Museos y paisajes culturales

Propuesta por el ICOM de
Italia el 7 de julio de 2014 a
la Conferencia Internacional
de Siena



1. El paisaje italiano

El paisaje italiano es el país en que vivimos y que diariamente nos rodea con las imágenes y las representaciones que lo identifican y lo definen como tal.

Es un paisaje que figura entre los más conocidos y valorados del mundo por la extraordinaria síntesis entre naturaleza e historia que lo caracteriza. Por ello desde siempre (y en particular en la época moderna) ha atraído la atención de viajeros y artistas que lo han descrito, pintado y retratado generando una imagen compuesta y poliédrica de gran belleza que, a pesar de las agresiones y desfiguraciones sufridas, sigue identificándolo y convirtiéndolo en objeto de admiración y aprecio.

Pero el paisaje italiano es también todo aquello que las grandes transformaciones del siglo pasado, más profundas y aceleradas en las últimas décadas, le han provocado añadiendo algunos rasgos y sustituyendo otros más consolidados en el tiempo. Es el país transfigurado y en constante cambio del que formamos parte, con sus conflictos abiertos y sus difíciles negociaciones entre intereses y valores a menudo contradictorios que determinan una evolución muchas veces distante de la visión ideal que de él tenemos y que desearíamos fuera el patrón de su inevitable transformación.

Somos responsables del paisaje, como individuos y como colectividad, y nuestra responsabilidad respecto a él lo incluye en su completitud, en todos sus innumerables y dispares componentes y dimensiones. Es una responsabilidad que implica medidas y acciones para su protección, conservación e interpretación dentro de una lógica participativa y desde una perspectiva de desarrollo sostenible. Es una responsabilidad que recae también en los museos en coordinación con todas las entidades, asociaciones e instituciones involucradas en su protección y mejora.

2. Los museos italianos

Por número, difusión y valor de su patrimonio, los museos italianos constituyen un componente destacado del paisaje italiano, pues en su gran mayoría están conectados con el territorio y el paisaje al que pertenecen.

Sin duda, este rasgo caracteriza al museo italiano, al tiempo que le atribuye, con pocas excepciones, un carácter y un papel eminentemente territoriales, en primer lugar por la procedencia de sus colecciones. En realidad, en el museo han confluido bienes hallados en excavaciones, recuperados de órdenes religiosas suprimidas, trasladados desde su lugar de origen ante la imposibilidad de mantenerlos allí, recogidos en el campo o salvados de la degradación o la destrucción, y procedentes de préstamos o donaciones.

De este modo, la descontextualización de bienes no se ha correspondido con su deslocalización, y por lo tanto el museo italiano es depositario de testimonios, materiales e inmateriales, de un territorio más o menos extenso pero en cualquier caso próximo, tanto a nivel físico como ideal. Sin ser exclusiva de los museos italianos, esta relación entre territorio y museo distingue a estos últimos de los museos de otros muchos países al exigirles, más que a cualquier otro, que extiendan sus deberes institucionales de conservación y difusión de las colecciones a sus contextos de precedencia y, en consecuencia, que sean responsables también del paisaje del que forman parte y al cual pueden aportar los conocimientos y las competencias presentes en su interior, siendo protagonistas activos de su tutela y revalorización.

3. El patrimonio cultural italiano

La identidad del paisaje italiano está estrechamente relacionada con la particular naturaleza de un patrimonio cultural amplio, dilatado, denso, estratificado e inscrito en el entorno como pocos en el mundo.

Esta característica es la que convierte a Italia en un gran “museo al aire libre”, un “museo dilatado” tan grande como todo el territorio nacional, constituido por los miles y miles de piezas diseminadas por todo el país y que, por vínculo de ley o incluso únicamente por el sentimiento común, constituyen “el paisaje y el patrimonio histórico y artístico de la Nación”, cuya tutela está regulada por el artículo 9 de la Constitución italiana.

Esta tarea, atribuida a la República, no compete solo al Estado, a los organismos territoriales, sino también a todos los sujetos públicos y privados involucrados, a distintos niveles, en la protección y conservación, uso y gestión, disfrute y revalorización del patrimonio cultural. Un deber que, por la propia grandeza cuantitativa y cualitativa del patrimonio, es, sin duda alguna, particularmente arduo de asumir, por lo que su innegable prioridad no ha conseguido imponerse con el debido relieve.

Entre los motivos que lo han impedido se cuentan una insuficiente inversión de recursos económicos, tanto en el pasado como en la actualidad; una escasez crónica de recursos humanos; un marco legal sin una coordinación adecuada con la planificación territorial y urbanística, y una estructura institucional que no favorece la convergencia de las políticas públicas hacia objetivos comunes. Y hoy en día, la situación del patrimonio cultural se ve amenazada también por la disminución de recursos públicos.

Los numerosos puntos críticos en la gestión y el cuidado del patrimonio cultural, del que el paisaje es un componente eminente y decisivo, se reflejan inevitablemente en su calidad e integridad y señalan la urgencia de realizar un cambio profundo y radical si se pretende salvarlos a ambos.

4. Un nuevo modelo de protección

Italia necesita un modelo y un sistema de protección nuevo y distinto. Necesita una reforma institucional que supere la actual división de competencias entre Estado y entes territoriales, que reforme la protección, la revalorización y la gestión del patrimonio cultural y que, en este marco renovado, prevea mayores recursos destinados a ello. No se necesita más Estado, sino un Estado capaz de llevar a cabo una función de gestión y liderazgo superando antiguas barreras y estimulando la convergencia del conjunto de recursos públicos y privados dirigidos a objetivos comunes y finalidades y modos de operar cohesionados y compartidos.

Por su condición de agentes territoriales de protección activa del patrimonio cultural, los museos pueden desempeñar un papel clave en un modelo de protección nuevo y distinto. Muchos museos ya están trabajando en este sentido: cuidan el patrimonio presente fuera de sus cuatro paredes; organizan actividades; gestionan palacios e iglesias, yacimientos y monumentos; participan en la comprobación de sus condiciones; supervisan las restauraciones; organizan visitas y recorridos; fomentan su conocimiento y difusión, y se ocupan de la formación en patrimonio cultural y ambiental de su territorio.

Asignar formalmente a los museos el papel de agentes territoriales de tutela activa del patrimonio cultural, en el marco de acuerdos y colaboraciones a distinta escala territorial entre el Estado y las regiones, permite reagrupar la tutela, la revalorización y la gestión de los bienes culturales. De este modo, los museos actuarán como pivote de la extensa red de museos, y también de las redes de archivos, bibliotecas e instituciones culturales, todo ello en el marco de sistemas integrados que

prevén la participación activa de los ciudadanos en la gestión de un patrimonio cuya magnitud impide que esta sea llevada a cabo exclusivamente por los entes públicos.

5. Museos y paisajes culturales

Involucrar a los museos en la gestión y el cuidado del paisaje cultural significa desarrollar una vocación natural en ellos, al tiempo que extiende su responsabilidad desde las colecciones hasta el patrimonio y el territorio.

Se trata de una vocación la mayoría de las veces potencial, pues se ve truncada por la insuficiencia de recursos, tanto económicos como humanos, y obstaculizada por el marco legal, y así ha acabado convirtiéndose en extraña a la propia cultura de los agentes.

Con el fin de materializar esta vocación, es necesario que, cuando se considere que existen las condiciones oportunas, los museos se conviertan no solo en agentes territoriales de protección activa, sino también en centros de interpretación del territorio dilatando su propia misión, desarrollando las actividades que les son propias en el campo del patrimonio cultural en sentido amplio y en el paisaje que los rodea, cuya responsabilidad pueden asumir en distintos grados.

La visión de un museo dedicado casi exclusivamente a la conservación, la exposición y la difusión de sus colecciones se ve sustituida por otra, más respetuosa con la naturaleza de una institución que también lleva a cabo investigaciones y genera, adquiere, elabora y difunde conocimientos.

Extendida al contexto en que operan, esta función de los museos –sobre todo si se integra con la de los archivos, bibliotecas y organismos culturales– se convierte en un extraordinario recurso para la protección, el cuidado y la interpretación del paisaje, y al mismo tiempo en un recurso para los propios museos, que del desarrollo de tareas que no se limitan a sus colecciones pueden extraer nuevos estímulos para su ampliación y mejora, amén de una fuente de crecimiento de su patrimonio de conocimientos y competencias.

6. La responsabilidad del paisaje

La responsabilidad del paisaje implica una doble vertiente: por un lado, la gestión y el cuidado del patrimonio en el marco de una perspectiva de desarrollo sostenible del territorio, y por el otro, la atención a las imágenes y representaciones que identifican y caracterizan el propio paisaje.

Por lo tanto, un museo responsable del paisaje es un museo que, en su calidad de *agente activo de protección activa*, asume como una de sus tareas la protección y la conservación del patrimonio cultural y medioambiental, con el fin de fomentar un desarrollo respetuoso de las propias características identitarias, de acuerdo y en colaboración con todos los agentes públicos y privados que de un modo u otro están interesados en él.

Un museo responsable del paisaje asume, al mismo tiempo, la función de *centro de interpretación* del patrimonio y el territorio, fomentando su conocimiento y concienciando a sus habitantes y visitantes de los valores que lo constituyen y solicitando la participación de estos en su conservación, promoción y mejora.

Un museo plenamente responsable del paisaje interviene en él para protegerlo y conservarlo como entidad material y para interpretarlo y revalorizarlo como entidad inmaterial poniendo en marcha todos los recursos económicos, humanos e intelectuales necesarios para tal objetivo.

7. Una responsabilidad compartida

La amplitud y complejidad de la tarea obliga a los museos a repartir la responsabilidad sobre el paisaje en una lógica de partenariado con otros sujetos públicos y privados.

Es una tarea que puede llevarse a cabo con pleno éxito si el museo implica, en primer lugar, a la administración responsable, si se asocia con otras instituciones del patrimonio, si es reconocido por los organismos de conservación y las autoridades locales competentes, si actúa en colaboración con las asociaciones y entidades involucradas en la defensa del paisaje, si apela también a las entidades económicas y a las estructuras productivas de la zona, y si estimula procesos de ciudadanía activa.

En los casos en que el objetivo de coordinación y colaboración con todos los interesados en el paisaje no pueda conseguirse en su forma más plena y completa, debe seguir siendo el horizonte de las acciones e intervenciones, aunque parciales, que el museo asume en sus planes de actividad.

En el marco de una misión redefinida y ampliada que incluya el paisaje entre los objetivos de las actividades de investigación, conservación, documentación, exposición, comunicación y mediación del museo, será su responsabilidad definir si actúa y en qué medida en favor de su protección, conservación e interpretación en el contexto de una perspectiva de desarrollo sostenible.

8. Paisaje y desarrollo sostenible

Por su naturaleza, el paisaje está en constante evolución y cambio, y no puede congelarse ni "museificarse". Protegerlo y conservarlo significa impedir que sus transformaciones borren, deformen o degraden sus rasgos identitarios.

Este objetivo puede alcanzarse razonablemente si los principales actores de la conservación, ordenación y desarrollo del territorio conocen e identifican los elementos constitutivos de un paisaje. Y si el desarrollo del territorio garantiza su preservación y mantenimiento combinando medidas adecuadas de salvaguarda con las exigencias de transformación que plantean los procesos de desarrollo, siempre en armonía con las aspiraciones de la población.

Los museos pueden contribuir significativamente con un gobierno territorial respetuoso con los valores del paisaje a través de su aportación en términos de conocimiento del territorio, el patrimonio y el paisaje; gracias a la actividad de protección, conservación e interpretación del patrimonio cultural presente dentro y fuera de sus cuatro paredes, y en virtud de una participación activa en los procesos de planificación territorial y urbanística y de definición y actuación de la política paisajística.

9. Comunidades de paisaje

Los museos deben favorecer la creación de "comunidades de paisaje" conscientes de sus valores identitarios, involucradas en su salvaguarda y partícipes de su desarrollo sostenible.

En su amplia variedad de formas y dimensiones, los museos y otras instituciones similares (parques y yacimientos arqueológicos, conjuntos monumentales y otros lugares de la cultura, ecomuseos y centros de interpretación territorial y ambiental...) que asumen una responsabilidad respecto al paisaje cultural, contribuyen, en distinto modo, a crear "comunidades de paisaje."

Alcanzan este objetivo a través de sus actividades habituales de estudio e investigación; la relación con sus visitantes y usuarios; las actividades educativas; la información y promoción; el conocimiento de las aspiraciones de la comunidad en relación con el paisaje y el medio ambiente; la preservación y la gestión del patrimonio cultural; y las iniciativas destinadas a desarrollar una participación activa.

Crear, desarrollar, mantener vivas en el tiempo “comunidades de paisaje” debe constituir un objetivo estratégico de los museos y ser objeto de planificación, acuerdo y reparto con todos los agentes activos en la protección, el cuidado y la interpretación del paisaje cultural.

Solo una red de comunidades de paisaje que esté dilatada, ramificada y activa permitirá lograr una buena protección y mejora del propio paisaje.

10. Una visión intercultural del paisaje

Aunque el *Convenio Europeo del Paisaje* ha propuesto una definición común y compartida, también es cierto que, de un país a otro, además de los paisajes culturales cambia también su concepto, por lo que es necesario entablar un diálogo con las múltiples ideas de paisaje presentes en el mundo.

Es necesario para ser cada vez más conscientes del concepto de paisaje del que somos portadores en el momento en que el museo lo transmite a través de sus actividades.

Es necesario para dirigirse a públicos cada vez más heterogéneos por procedencia y cultura, para relacionarse con ellos y tender un puente entre visiones que pueden ser muy distantes, pero que deben ser capaces de dialogar, confrontarse y entenderse.

La adopción de una perspectiva intercultural permite, sin lugar a dudas, abrirse a visiones inéditas de nuestro propio paisaje, enriqueciéndolo con valores nuevos y distintos y potenciando nuestra capacidad de percibirlo y valorarlo.